



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 16 OCT 2024

Expediente N° 14.367/2016

N° 297

VISTO la Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-D-2017, ambas recaídas en Expte. N° 14.367/2016, por la cual se acepta, a partir del 1 de febrero de 2017, la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Estudio de las Principales Variables Objetivables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica Silvana CHÁVEZ CLEMENTE y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que por Resolución FI N° 237-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, y se acreditan en favor del Doctorando doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 89-CD-2021, se aprueba el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento labrada por la Comisión de Supervisión del Doctorando.

Que por Resolución FI N° 214-CD-2022, rectificada por Resolución FI N° 93-D-2023, se aprueba el Tercer Informe de Avance del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se acreditan a su favor cuarenta y dos (42) horas por Cursos de Posgrado aprobados y doscientas (200) horas por Seminarios, Talleres y Pasantías, las que, sumadas a las reconocidas con anterioridad, totalizan quinientas dos (502) horas de actividades académicas, cumplimentando así la Carga Horaria exigida en el Programa Regional de Posgrado para la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado mediante

Nº. 297

Expediente Nº 14.367/2016

Resolución FI Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución FI Nº 191-CD-2023 se tiene por prorrogado, hasta el 31 de julio de 2023, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Doctorando.

Que por Resolución FI Nº 431-CD-2023 se extiende el plazo de la prórroga referida en el párrafo anterior, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mediante Resolución FI Nº 209-CD-2024, hasta el 31 de mayo de 2024.

Que mediante Nota Nº 959/24, de fecha 6/6/2024, el Lic. LÓPEZ solicita una nueva extensión de la prórroga otorgada para la presentación del manuscrito de su trabajo de tesis, desde junio y hasta diciembre de 2024, por motivos laborales.

Que el Comité Académico Regional de la Carrera en red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos recomienda otorgar la prórroga solicitada, hasta el 31 de diciembre de 2024, y requerir al tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la Institución, en la fecha establecida.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que el Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ abonó el arancel de la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta junio de 2024.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

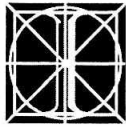
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 183/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada 11 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 31 de diciembre de 2024, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, correspondiente a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.367/2016

carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fuera aceptada por Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 297 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa